

EXPEDIENTE Nº: 2502502

FECHA: 20/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN TURISMO POR LA UR |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE LA RIOJA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - MENCIÓN EN RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS- MENCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

Existen mecanismos de coordinación vertical y horizontal que funcionan de una manera adecuada. El perfil de egreso es relevante y está actualizado.

El número de estudiantes matriculados está por debajo del número establecido en la memoria verificada.

La universidad establece como perfil de ingreso recomendado el mismo que aparece en los requisitos de acceso, no hay distinción entre los mismos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título es adecuada y fácilmente accesible. Las guías docentes son completas y contienen toda la información exigida.

En la página web del título existe una pestaña que dirige a la documentación oficial relativa al mismo y en ella se publica la memoria verificada y sus correspondientes actualizaciones. Por otro lado, también se ofrece información fácilmente accesible sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del título. La

información específica sobre los principales resultados del título se puede consultar en la página web de la Universidad de La Rioja.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC implementado permite por una parte recoger toda la información necesaria y por otro lado implementar acciones de mejora.

Se realizan planes de mejora específicos del título que se alinean con los objetivos estratégicos del Centro y de la universidad, realizando un control y seguimiento adecuado de los mismos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente, y dispone de la cualificación académica y la experiencia adecuada a la naturaleza, necesidades y objetivos del título.

El profesorado participa en proyectos de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y atiende adecuadamente la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales resultan adecuados a las actividades formativas y número de estudiantes. Las prácticas externas están bien planificadas y resultan adecuadas para el logro de las competencias del Grado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de rendimiento evoluciona favorablemente. La tasa de abandono es más alta que la reseñada en la memoria verificada pero sólo se dispone de datos relativos a la primera promoción. La tasa de graduación de la que se dispone es de 7,41% (mientras que la estimada en la memoria verificada era del 40%).

Al analizar la tasa de éxito de las diferentes asignaturas, la mayor parte de las mismas presenta una tasa superior al 50%.

No se han realizado estudios de inserción laboral ya que ha concluido sus estudios una única promoción.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

Publicar junto a los requisitos de admisión al título el perfil de ingreso recomendado para el mismo, entendiendo como tal como una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos que en general se consideran adecuados para aquellos estudiantes que vayan a comenzar estos estudios.

Analizar la evolución de las diferentes tasas de resultados del título una vez que se cuente con información suficiente para su cálculo.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 20/06/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA